

Anexo IX

CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

(GID)

CURSO 2025/2026

La adecuación, la pertinencia, la necesidad y la utilidad de la subvención solicitada para la realización de las acciones propuestas dependerá de los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Se valorará
Justificación y pertinencia de la constitución del GID 10%	Argumentación de la idoneidad y necesidad de la creación del grupo.
	Experiencia de la persona responsable en la coordinación de proyectos.
	Adecuación de la composición del equipo de trabajo (número de miembros, interdisciplinariedad y/o inclusión de PTGAS).
Actividad previa del GID 25%	Trayectoria histórica. Experiencias/proyectos de innovación docente y actuaciones avaladas desarrollados en los últimos 6 años.
	Publicaciones (artículos, comunicaciones, libros, manuales, etc.) así como cualquier otro material desarrollado por los miembros del GID, que permitan evidenciar la actividad de innovación respecto a las experiencias/proyectos de innovación docente y actuaciones avaladas comunes.
	Reconocimiento institucional (premios a la innovación o similar).
	Participación en redes de innovación y mejora docente.
Compromisos adquiridos 25%	Perspectiva novedosa y fundamentada de los compromisos adquiridos.
	Argumentación sobre necesidades y relevancia de las acciones propuestas.
	En caso de contar con antecedentes, descripción y análisis de estos para fundamentar la idoneidad de los compromisos.
	Detalle de las tareas, plan de trabajo y plazos de ejecución.
	Presentación de un plan de seguimiento de la ejecución detallado y realista.
	Alineación con el plan estratégico de la Universidad.
	Continuidad de las líneas de trabajo iniciadas y su consolidación en la práctica docente.
Inclusión de perspectivas de equidad, inclusión, internacionalización y sostenibilidad.	
Impacto en la mejora de la práctica docente 25%	Argumentación y justificación del impacto.
	Aplicabilidad en ámbitos, asignaturas, títulos, centros, etc. adaptándola a la idiosincrasia de cada caso.
	Índice de impacto en términos de número de asignaturas, estudiantes y docentes.
Acciones previstas para la difusión y la transferencia de resultados	Claridad y precisión de la planificación de la divulgación de los resultados (previsión de publicaciones, ponencias, congresos, talleres, charlas divulgativas, cursos, folletos, aplicaciones, juegos, planos, enlaces, videos, etc.), especialmente si conlleva la libre difusión de estos.

15%	Acciones previstas de comunicación interna (en la propia Universidad).
	Acciones previstas de comunicación externa (congresos, publicaciones, redes académicas).
	Potencial de transferencia a otros niveles educativos o a la sociedad.